

Secretaría General  
 Avda de las Américas 4  
 06800 MÉRIDA  
 Tel: 924 00 4100  
 Fax: 924 93 0356

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “OBRAS DE CONTRUCCION DE LA FASE I DEL CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS PARA PERSONAS MAYORES Y DE REFERENCIA COMARCAL DE GUAREÑA”, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PRC/2024/0000038095.**

**HECHOS**

I. Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 25 de abril de 2024, se aprobó el expediente para la contratación de las **“OBRAS DE CONTRUCCION DE LA FASE I DEL CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS PARA PERSONAS MAYORES Y DE REFERENCIA COMARCAL DE GUAREÑA”, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PRC/2024/0000038095**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

II. Se publica anuncio en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) el día 8 de mayo de 2024, en el que se fijaba el día 4 de junio de 2024 a las 23:59 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas.

III. Con fecha 19 de junio de 2024 se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre-archivo 1, presentando correctamente las empresas la documentación correspondiente, por lo que se procede a la apertura de los Sobres-archivos 2 (Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor) presentado por las empresas admitidas, dándole traslado de las mismas a los vocales encargados de redactar el informe técnico

IV. Con fecha 24 de julio de 2024, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios basados en juicio de valor, apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	MEMORIA DESCRIPTIVA DL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO=20	CRITERIOS DE ADJUDICACION CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR		CRITERIOS DE ADJUDICACION CUYA VALORACION ES AUTOMATICA				TOTAL
		OFERTA ECONOMICA=60 PTOS		AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA= 10 PTOS	MEDIDAS EN MATERIA DE PROMOCION DE EMPLEO=10 PTOS			
UTE MAJOIN-FERGA VILLANOVENSE	13	5.399.546,36 €	56,54	3 AÑOS ADICIONALES	10	100%	10	89,54
PLACONSA SA	8	5.391.243,62 €	60	3 AÑOS ADICIONALES	10	100%	10	88
UTE CENTRO DE CONVALECENCIA EN GUAREÑA	1,5	5.473.965,29 €	25,51	3 AÑOS ADICIONALES	10	100%	10	47,01



<b>Csv:</b>	FDJEXTK5D96SDNVCZ64F8Z3DKRMAX	<b>Fecha</b>	13/09/2024 13:13:22
<b>Firmado Por</b>	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



Secretaría General  
 Avda de las Américas 4  
 06800 MÉRIDA  
 Tel.: 924 00 4100  
 Fax: 924 93 0356

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de las "OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS PARA PERSONAS MAYORES Y DE REFERENCIA COMARCAL DE GUAREÑA", CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PRC/2024/0000038095, a favor de la empresa UTE MAJOIN-FERGA VILLANOVENSE, por un importe de 5.399.546,36 € (IVA excluido).

VI. Se le requiere al propuesto como adjudicatario para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, Ley 9/2017), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la documentación a la que se refiere la Cláusula 8 del PCAP con la advertencia de que, de no cumplirse adecuadamente el requerimiento, se considerará que ha retirado su oferta quedando excluida del procedimiento, presentándose la documentación requerida.

VII. La Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales emite informe favorable de la fiscalización previa a la adjudicación con fecha 12 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, vistos los pliegos y demás documentación obrante en el expediente, esta Secretaria General, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Dirección Gerencia del SEPAD de 22 de septiembre de 2023, (DOE núm. 189, de 2 de octubre de 2023)

**RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS PARA PERSONAS MAYORES Y DE REFERENCIA COMARCAL DE GUAREÑA", CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PRC/2024/0000038095, a favor de la UTE formada por la empresa **CONSTRUCCIONES MAJOIN SL**, con C.I.F. **B06283790** y la empresa **CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE SL**, con C.I.F. **B06220818**, por un importe de 5.399.546,36 € (IVA excluido), correspondiendo 1.133.904,74 € al 21% de IVA y una cantidad total de **6.533.451,10 € (IVA incluido) (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIEZ CENTIMOS)**. Además, la empresa queda obligada a lo siguiente según su oferta:

**OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

-AMPLIACION DE GARANTIA: 3 años adicionales

MEDIDAS EN MATERIA DE PROMOCION DE EMPLEO: Un porcentaje del 100% de personas desempleadas

SEGUNDO.- Frente a esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.a) del RDL 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y artículo 36.a) del DL 3/2021. de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Avda. de las Américas, 4 de Mérida y en el registro de la Comisión Jurídica de Extremadura, y su presentación impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta la notificación de su resolución.

No obstante, lo anterior, podrá también interponerse directamente, el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, que, por ello, pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL



<b>Csv:</b>	FDJEXTK5D96SDNVCZ64F8Z3DKRXMAX	<b>Fecha</b>	13/09/2024 13:13:22
<b>Firmado Por</b>	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

